

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. EN EL MARCO DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE DOS VEHÍCULOS PARA GIT, S.A. (EXPTE. CON 03/2017).**

En Oviedo, a **20 de julio de 2017**, siendo las 11:45 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT), previamente convocada por su Presidente, con asistencia de las personas relacionadas a continuación:

- D. César Rodríguez Núñez, Jefe de Operaciones de GIT, actuando como Presidente.
- D. Juan Carlos González Menéndez, Responsable de Explotación de GIT, actuando como vocal técnico.
- Dña. Marta Álvarez Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, actuando como vocal jurídico.
- Dña. Cecilia García Requejo, Administrativo de Contratación de GIT, actuando como Secretaria.

El orden del día, aceptado por todos los asistentes es el siguiente:

1. Proceder al examen de la documentación enviada por la empresa propuesta como adjudicataria, **ALVEMACO RENTACAR, S.L.**, para acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de la misma.
2. Ratificar, en su caso, dicha propuesta y elevarla al Órgano de Contratación.

Se abre la sesión a las 11:45 horas y, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se procede al examen de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, **ALVEMACO RENTACAR, S.L.**, dentro del plazo de diez días hábiles concedido, al efecto de acreditar la posesión y la validez de la documentación requerida en la cláusula 17.5 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tras el examen de la documentación presentada, esta se considera correcta y por tanto, a juicio de los miembros de la Mesa, debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares para que **ALVEMACO RENTACAR, S.L.** sea adjudicataria del contrato.

No obstante, en cuanto a la **solvencia técnica** no se puede constatar en este acto que los vehículos objeto de suministro cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas, en concreto:

- Para el todoterreno (Suzuki Vitara):
  - Monocromo
  - Elementos señalización accidentes (chaleco y 2 triángulos)
  - Repuestos y averías (luces, fusibles, herramienta, extintor, linterna)
  - Botiquín
  - Rueda de repuesto o kit de reparación provisional
  - Ruedas de invierno.
  - Ayuda estacionamiento
  - Sistema de navegación
- Para el turismo (Citroën C4):
  - Elementos señalización accidentes (chaleco y 2 triángulos)
  - Repuestos y averías (luces, fusibles, herramienta, extintor, linterna)
  - Botiquín
  - Airbag frontal y pasajero

- Cuatro frenos de disco
- Ayuda frenada emergencia
- Antipatinaje de ruedas
- Control estabilidad
- Control tracción
- Rueda repuesto o kit reparación
- Ruedas de invierno
- Limitador de velocidad
- Regulador de velocidad, control crucero
- Ayuda al estacionamiento
- Sistema de navegación
- Climatizador automático
- Conexión *bluetooth* para teléfono manos libres

En todo caso, el licitador sí que dice cumplir con las mismas, y será en el acto de entrega de los vehículos donde se proceda a su constatación.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Mesa acuerda:

**ELEVAR al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación** del contrato de *Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de dos vehículos CON 03/2017* a favor de la mercantil **ALVEMACO RENTACAR, S.L.** por tratarse de la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios objetivos de valoración consignados en los pliegos de condiciones particulares y técnicas reguladores de la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

Firma del Presidente

Fdo.: D. César Rodríguez Núñez

Firma del vocal técnico

Fdo.: Juan Carlos González Menéndez

Firma de la Secretaria

Fdo.: Dña. Cecilia García Requejo

Firma de la vocal jurídica

Fdo.: Dña. Marta Rodríguez Álvarez